

c) Presentación de la declaración «a cero» o que han comunicado que no han efectuado ventas, disponiendo de cuota.

d) Falta de presentación de la declaración.

El número de controles planificado es de 151,

que supone un 10% del total de los 1.486 susceptibles de ser controlados, debiendo estar igualmente finalizados antes del 15 de mayo de 2000.

En el cuadro siguiente figuran los datos derivados de la gestión de la tasa suplementaria, con referencia al Período 1998/99.

GESTION DE LA TASA SUPLEMENTARIA
Período 1998-99

CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN
Entregas a compradores	
- Compradores autorizados (número)	845
- Declaraciones presentadas (número)	836
- Ganaderos productores (número)	70.774
- Entregas sin ajustar por grasa (t)	5.477.609
- Entregas ajustadas por grasa (t)	5.533.890
- Porcentaje medio de grasa (%)	3,697
Ventas directas	
- Ganaderos con cuota de venta directa (número)	1.210
- Declaraciones presentadas (número)	1.476
- Venta directa total declarada (t)	62.701
Liquidación tasa suplementaria	
- Rebasamiento cuota entrega compradores (t)	40.453
- Tasa unitaria aplicada (pesetas por kilogramo)	59,28
- Importe liquidable (millones de pesetas)	2.398
- Compradores con liquidación (número)	371
Controles planificados	
- Compradores (número)	361
- Ventas directas (número)	151

11. INTERCAMBIOS AGRARIOS Y TRAFICO INTRACOMUNITARIO

1. AYUDAS A LOS INTERCAMBIOS AGRARIOS

1.1. Características del Ejercicio

Durante el año 1999 la totalidad de los pagos realizados por el FEGA, en concepto de Ayudas Comunitarias a los Intercambios, con cargo a la sección Garantía del FEOGA, ha correspondido al capítulo de restituciones a la exportación, con un importe de 34.805 millones de pesetas.

A pesar del transcurso de los años del Acuerdo GATT, con sus sucesivas limitaciones, las exporta-

ciones con restitución de productos agrarios y agroalimentarios se mantienen en su conjunto, dentro de una cierta estabilidad, lo que demuestra la dinámica del sector exportador español. No obstante, algunos sectores, como el del aceite de oliva, se ha reducido a una mera cifra testimonial, dada la falta de restitución, mientras que en otros como cereales, azúcar, productos lácteos y productos cárnicos, se ha experimentado un notable incremento.

La citada cantidad de 34.805 millones de pesetas, es superior en un 0,5% a la de 1997 y superior en un 18% a la de 1998.

Por sectores, los importes abonados, así como los montantes de las mercancías objeto de restitución, para los tres últimos años, aparecen en los cuadros siguientes.

AYUDAS COMUNITARIAS A LOS INTERCAMBIOS AGRARIOS PAGADOS POR EL FECA

Unidad: Millones de pta

SECTOR Importe	1997		1998		1999	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
CEREALES	2.978	9	2.202	8	5.477	16
ARROZ	3.507	10	4.702	16	3.017	9
AZUCAR E ISOGLUCOSA	5.723	17	5.315	18	6.776	20
ACEITE DE OLIVA	1.956	6	699	2	67	-
FRUTAS Y HORT. FRESCAS	3.411	10	1.751	6	1.908	6
FRUTAS Y HORT. TRANSF.	474	1	411	1	383	1
VINO.....	4.736	14	3.653	12	2.768	8
TABACO	10	-	-	-	-	-
LACTEOS.....	2.182	6	3.120	11	4.987	14
CARNE DE VACUNO	4.730	14	2.381	8	3.095	9
CARNE DE PORCINO	1.149	3	1.316	4	2.643	7
HUEVOS	86	-	142	1	131	-
AVES	23	-	31	-	14	-
PRODUC. AGRIC. TRANSF.	3.658	10	3.787	13	3.539	10
MONTANTES COMPENSAT.....	-	-	1	-	-	-
TOTAL INTERCAMBIOS	34.623	100	29.511	100	34.805	100

CANTIDADES DE MERCANCIA EXPORTADAS CON RESTITUCION

Unidades: miles t
Vinos: miles hl.

SECTOR	1997	1998	1999
CEREALES.....	696	413	545
ARROZ	1.078	921	176
AZUCAR E ISOGLUCOSA.....	74	64	79
ACEITE DE OLIVA.....	41	32	6
FRUTAS Y HORT. FRESCAS	258	315	289
FRUTAS Y HORT. TRANSF.	51	45	42
VINO.....	2.509	1.651	1.310
TABACO	0,2	-	-
PRODUCTOS LACTEOS	46	46	39
CARNE DE VACUNO.....	30	23	24
CARNE DE PORCINO	23	20	30
HUEVOS.....	13	24	8
AVES	10	12	1
PRODUCTOS AGRIC. TRANSF.	188	205	177

1.2. Análisis por sectores

Cereales

Se ha producido una gran recuperación en relación a años anteriores, ya que con respecto a las restituciones pagadas en 1998, 2.202 millones de pesetas, en el presente año se han abonado 5.477, es decir, dos veces y media más.

Dentro del sector, se abonaron 3.081 millones por cebada y 1.984 por trigo blando, ambos por el procedimiento de licitación, y del resto, 19 por ayuda alimentaria de trigo blando y 393 por otros cereales.

Arroz

Se han concedido restituciones por valor de 3.017 millones de pesetas, de los que 1.274 fueron

por subvenciones a la Isla de la Reunión, 680 por ayuda alimentaria y 1.063 por exportaciones a países del Magreb.

Aceite de oliva

Los 67 millones de pesetas abonadas no dejan de ser una mera cifra testimonial, centrada en pequeñas operaciones de exportación, realizadas antes de finales de 1998. A partir de dichas fechas no se fijaron restituciones para exportación.

Azúcar

Sector que, al igual que el de cereales, experimenta un fuerte incremento, al abonarse 6.776 millones de pesetas frente a los 5.315 millones pagados en 1998, lo que representa un 27% más. Como en años anteriores la mayor parte se exportó por el sistema de licitación con destino a Argelia y Túnez.

Frutas y hortalizas frescas

Se mantiene la tendencia del año anterior, aunque con una ligera recuperación en el montante total abonado, que ha ascendido a 1.908 millones de pesetas, un 9% superior a la del año precedente.

Frutas y hortalizas transformadas

Este sector continúa un año más con tendencia a la baja, que se confirma con los 383 millones de pesetas pagados frente a los 474 abonados en 1997 y los 411 en 1998.

No obstante, hay una cierta expectativa de recuperación a lo largo del año 2.000, con la apertura del mercado canadiense para el tomate triturado.

Sector vitivinícola

Otro sector que figura en descenso, tanto en el volumen de exportaciones, 1.310 millones de hectólitros, como en el montante pagado 2.768 millones de pts, como consecuencia de problemas de introducción de nuestros vinos en el mercado ruso.

Leche y Productos Lácteos

Se mantiene la tendencia al alza ya apuntada el año 1998, puesto que se han pagado 4.987 millones de pta, un 60% superior a los 3.120 abonados en el citado año; incremento basado en las exportaciones de leche desnatada en polvo con 1.626 millones de pts y de leche en polvo con 1.769.

Carne de vacuno

Este sector experimenta un notable incremento con respecto al año 1998, ya que en el presente año el montante pagado ha ascendido a 3.095 millones de pts, que supone un 30% más que los 2.381 pagados en el año anterior.

La mayor parte de las exportaciones se dirigieron al mercado ruso, fundamentalmente canales, cuartos y carne deshuesada fresca, por las que se abonaron 1.839 millones de pts, mientras que por congeladas se pagaron 892.

Carne de porcino

Al igual que el sector vacuno presenta una tendencia alcista, en un 100% de importes pagados superior a 1998 (se han abonado restituciones por un importe de 2.643 millones de pts, frente a los 1.316 en el año precedente).

Las principales receptoras siguen siendo Rusia, y países del Este de Europa, especialmente, con canales por 1.709 millones de pts, y jamones y embutidos por un valor de 932 millones.

Sector avícola

La capacidad exportadora se mantiene estabilizada en zona de mínimos. Los 145 millones de pesetas pagadas por restitución de huevos y aves, dan idea de la dificultad para exportar con unos importes unitarios que impiden competir en los mercados tradicionales.

Productos Agrícolas Transformados (P.A.T.)

Sector estabilizado en estos últimos años. De los 3.539 millones de pts, pagados, 375 lo han sido de

cereal, 2.538 por azúcar, 604 por productos lácteos y 22 por ovoproductos.

Distribución por sectores

En gráfico adjunto aparece la importancia relativa de cada sector en el cómputo total de las restituciones abonadas por el FEGA durante 1999.

En primer lugar sigue manteniéndose el sector

del azúcar con un 20%, apareciendo los cereales en segundo lugar, con un 16%, seguidos por el sector lácteo con un 14% y los productos agrícolas transformados con un 10%. La carne de vacuno y el arroz alcanzaron respectivamente un 9%, los vinos un 8%, la carne de porcino un 7% y las frutas y hortalizas también con un 7%, descendiendo por debajo de este porcentaje el resto de los sectores.

La evolución global de las restituciones en los tres últimos años se recogen en gráfico adjunto.

Gráfico 1

AYUDAS COMUNITARIAS A LOS INTERCAMBIOS AGRARIOS
Restituciones pagadas por el FEGA en 1999

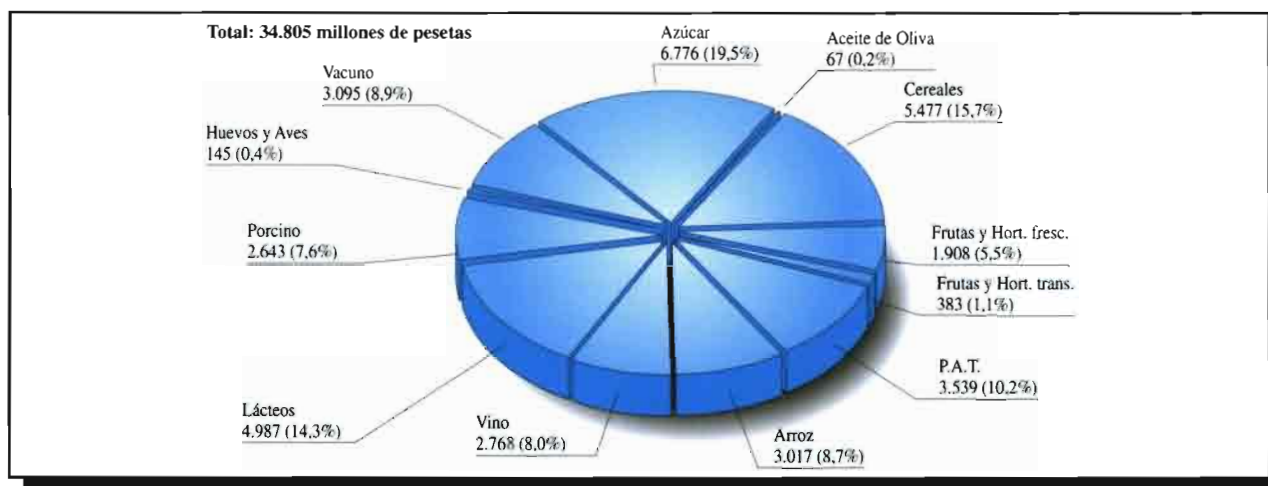
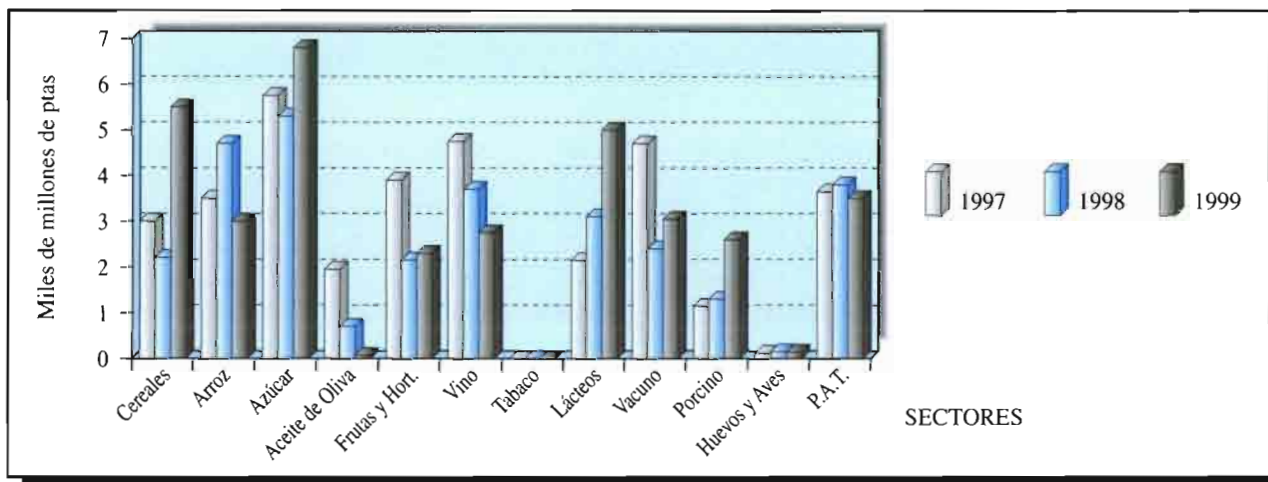


Gráfico 2

AYUDAS COMUNITARIAS A LOS INTERCAMBIOS AGRARIOS
Restituciones abonadas por el FEGA en los tres últimos años



5.1.3. Informe de Gestión

El número de empresas que se han acogido a los beneficios de las restituciones a la exportación ha sido 1.342, cifra ligeramente inferior a la registrada en el ejercicio 1998, que fue 1.443.

En cuanto a las características de las empresas se mantiene el predominio de las pequeñas. En efecto, tan solo 12 percibieron restituciones por importes superiores a 500 millones de pesetas, mientras que 1.110 recibieron ayudas inferiores a 10 millones, entre las que 656 lo fueron por cuantías inferiores a 1 millón.

Esta atomización se hace más evidente en los sectores de productos no incluidos en el Anexo II del Tratado, (359 empresas peticionarias) y en el de Frutas y Hortalizas (437).

En relación con las solicitudes de ayudas, las actuaciones de la Unidad de Gestión consisten básicamente en la clasificación y registro informático de expedientes, el análisis para su conformidad con la reglamentación comunitaria, así como el cálculo de la ayuda que corresponda, que permite posteriormente la autorización y pago de la misma.

En el cuadro adjunto se detallan los expedientes abonados en 1999 según sectores de actividad, destacando el sector de los productos agrícolas transformados, con 17.590 expedientes y el sector de frutas y hortalizas frescas, con 10.666 expedientes.

La evolución del número de expedientes pagados por sectores en el último trienio, aparece también en el citado cuadro.

AYUDAS COMUNITARIAS A LOS INTERCAMBIOS AGRARIOS EXPEDIENTES ABONADOS

Unidades: número

SECTOR	1997	1998	1999
CEREALES.....	642	492	619
ARROZ.....	268	322	267
AZUCAR E ISOGLUCOSA.....	250	233	213
ACEITE DE OLIVA.....	1.605	1.008	244
FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS.....	14.314	14.755	10.666
FRUTAS Y HORTALIZAS TRANSF.....	2.771	2.625	2.149
VINOS.....	3.666	4.088	2.670
TABACO.....	1	-	-
PRODUCTOS LACTEOS.....	3.082	2.596	2.316
CARNE DE VACUNO.....	3.161	2.773	2.835
CARNE DE PORCINO.....	5.669	5.310	5.893
HUEVOS.....	534	668	532
AVES.....	227	177	96
PRODUCTOS AGRICOLAS TRANSF.....	17.978	18.114	17.590
MONTANTES COMPENSATORIOS.....	4	2	-
TOTAL INTERCAMBIOS.....	54.172	53.163	46.090

Durante 1999 se pagaron un total de 2.160 expedientes bajo la modalidad de pago anticipado de la restitución, por un importe de 21.278 millones de pesetas y 43.930 expedientes en la modalidad de pago definitivo, por un importe de 13.527 millones de pesetas. En relación con las citadas cuantías, ello supone unos porcentajes de un 61% y de un 39%, para ambas modalidades.

En las operaciones de pago anticipado, de cuyo buen fin el exportador responde con la entrega de una garantía (generalmente aval), se tramitaron un

total de 2.430 expedientes, devolviéndose las garantías correspondientes a los operadores por un importe de 19.732 millones de pesetas.

El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales es el Organismo de la Administración española responsable de los controles físicos y documentales de las operaciones de exportación. Durante 1999, se han recibido en la Unidad de Gestión 375 Informes del citado Departamento, comunicando las irregularidades detectadas por el mismo, al amparo de la reglamentación comunitaria.

De las citadas 375 comunicaciones, 353 corresponden a controles físicos y 22 a controles documentales, que una vez analizados dieron lugar a la apertura del correspondiente expediente administrativo.

A modo de resumen, cabe decir que a lo largo de 1999, se realizaron 381 solicitudes de reintegro, de las que 217 fueron por Resolución de la Presidencia del Organismo. En total se recuperaron 178 millones de pesetas (116 millones por la vía de las Resoluciones), por cobros indebidos por los operadores.

El plazo medio de pago a lo largo del año para solicitudes de pago definitivo ha sido 59 días, y para las de pago anticipado de la restitución, 24 días.

2. TRAFICO INTRACOMUNITARIO

2.1. Ayudas al Régimen específico de abastecimiento a las Islas Canarias.

Estas ayudas, establecidas en la reglamentación comunitaria, sobre medidas específicas en favor de las Islas Canarias, tienen como finalidad paliar la desfavorable situación del Archipiélago con relación a las fuentes de abastecimiento de productos alimenticios, fundamentales para el consumo corriente o la transformación agroindustrial.

Los productos, así como la cuantía de los mismos, a introducir en Canarias con derecho a ayuda, procedentes del resto de España y de otros Estados miembros, se determinan anualmente para cada ejercicio.

La financiación de las ayudas corresponde al FEOGA-Garantía, siendo el FEGA el Organismo Pagador de las mismas, si bien la gestión corre a cargo de la propia Comunidad Autónoma.

La evolución de las ayudas REA durante los últimos cinco años aparece en el cuadro siguiente:

REA: EVOLUCION AYUDAS REALIZADAS

Año	Expedientes (número)	Importe (Mill.pts)
1995	39.106	20.081
1996	37.207	14.559
1997	41.036	14.929
1998	41.620	14.239
1999	39.067	17.534

Durante 1999 las ayudas concedidas, según las dos líneas de aprovisionamiento existentes, han sido las siguientes:

Año 1999	Expedientes (número)	Importe (Mill.pta)
Ayudas a productos de Origen Vegetal	11.081	4.196
Ayudas a productos de Origen Animal	27.986	13.338
Total	39.067	17.534

2.2. Control del uso o destino de determinados productos agrarios.

Existen determinadas ayudas con cargo al FEOGA-Garantía, denominadas genéricamente «restituciones por producción», que consisten en la concesión de subvenciones a determinados productos, con la condición de que los mismos se destinen a un uso y/o destino determinados.

En el caso de que esos productos procedan de otros Estados miembros, corresponde al FEGA, como «autoridad de control competente», garantizar el correcto uso y/o destino de esas mercancías, a fin de que las mismas puedan percibir las ayudas a que se han hecho acreedoras en el país de origen.

A estos efectos, existen unos documentos de control, denominados T-5, que son debidamente verificados y, en su caso, diligenciados a los efectos indicados anteriormente.

Las actuaciones llevadas a cabo durante 1999 en este ámbito de aplicación, aparecen en el cuadro siguiente:

CONTROL DE USO O DESTINO DE DETERMINADOS PRODUCTOS AGRARIOS AÑO 1999

Producto	T-5 (número)	Cantidad (t)
Mantequilla	251	2.771
Leche desnatada	3	72
Usos no alimentarios	104	2.485
Almidón modificado	6.467	73.976
Total	6.825	79.304

En el caso concreto del almidón modificado, cabe señalar que las industrias elaboradoras españolas han enviado a otros Estados miembros, 144 toneladas de almidón modificado con derecho a ayuda, amparados por documentos de control T-5, datos no contemplados en el cuadro anterior.

2.3. Plan de Ayuda a los necesitados

La reglamentación comunitaria establece las normas generales y disposiciones de aplicación para el

suministro de alimentos procedentes de existencias de intervención y su distribución entre las personas más necesitadas de la Unión Europea.

Aualmente la Comisión asigna a los Estados miembros los recursos económicos necesarios para hacer frente al ejercicio de que se trate.

Mediante Decisión de la Comisión 98/657/CE de 12 de noviembre de 1998, se aprobó el Plan de ayuda para 1999, correspondiendo al Reino de España unos medios financieros de 54,78 millones de ECUs, equivalentes a 9.122 millones de pesetas, que representaron el 28% del total de los fondos repartidos entre el conjunto de la U.E.

La financiación de esta acción de ayuda alimentaria corre a cargo del FEOGA-Garantía, siendo gestionados los recursos en España a través del FEGA.

En el cuadro siguiente aparecen los productos de intervención retirados para la ejecución del Plan 1999.

**PLAN AYUDA NECESITADOS
PRODUCTOS DE INTERVENCIÓN
RETIRADOS**

Producto	Cantidad (t)	Procedencia
Cebada	31.499	Intervención española
Leche en polvo desnatada parcialmente	3.200	Intervención inglesa
Aceite de oliva	4.323	Intervención española
Carne de vacuno congelada	8.942	Intervención española
Arroz cáscara	12.380	Intervención española

Señalemos que la procedencia inglesa de la leche en polvo desnatada parcialmente ha sido por no existir este producto en la intervención española.

En contrapartida, por parte de las empresas adjudicatarias, se distribuyeron los alimentos que aparecen en el cuadro siguiente:

**PLAN AYUDA NECESITADOS.
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

Producto	Cantidad (t)
Galletas	2.119
Pastas alimenticias	2.770
Leche en polvo	536
Leche U.H.T.	6.292
Aceite de oliva	4.166
Vacuno en su jugo	576
Salchichas	2.537
Salchichón	994
Arroz blanco	2.052
Arroz vaporizado	1.413
Crema de arroz	517

Estos alimentos fueron distribuidos entre la totalidad de las Comunidades Autónomas, incluidas Ceuta y Melilla.

La medida benefició a 955.323 personas, con una media de 25 kg de alimentos «per cápita».

2.4. Transformación de carne no española y procedente de la intervención de la U.E., durante 1999.

Dentro del control de uso y destino, las carnes adquiridas mediante licitación en las intervenciones de otros Estados miembros (generalmente Irlanda), con el compromiso de dedicarla a un fin específico en España, son controladas por el FEGA, por medio de las Áreas Funcionales de Agricultura, del buen uso de dicha transformación.

Las actuaciones llevadas a cabo durante 1999, han sido de 85 contratos con una cantidad total de 2.645 toneladas de carne de vacuno, siendo los operadores de: Madrid, con 73 contratos, seguidos de operadores de Segovia con 6 contratos, Valencia con 4 contratos y Baleares y Murcia con 1 contrato cada una.

12. TRANSFERENCIAS FINANCIERAS COMUNITARIAS DURANTE 1999

Procedencia de los fondos

Los fondos que financian la aplicación en España de la Política Agraria Común proceden del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA), creado en 1962 por el Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea, con el fin de permitir a las Organizaciones Comunes de los Mercados Agrarios, la consecución de sus objetivos.

Entre sus misiones y categorías de intervención se pueden distinguir dos apartados, claramente diferenciados, que se refieren a intervenciones de coyuntura, el primero, y a acciones sobre las estructuras, el segundo. Esta distribución corresponde a la doble vocación de la Política Agraria Común de asegurar la estabilidad de los mercados y mejorar las condiciones estructurales de la producción.

Esta doble vocación ha supuesto, como consecuencia administrativa y financiera, la distinción en el seno del FEOGA de dos Secciones: